



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 162-2016-MDC.A.

CASTILLA, 28 de Marzo de 2016

VISTO:

El Informe N° 116-2016-MDC-SGII, de fecha 28 de Marzo del año 2016, emitido por la Subgerencia de Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de visto, la Subgerencia de Imagen Institucional, pone de conocimiento, que la Municipalidad Distrital de Castilla, reconocerá, la loable labor que viene realizando el Rotary Club Miraflores, al celebrar sus 30 años de trabajo desinteresado; en ceremonia, a realizarse el día Martes 29 de Marzo a horas 10:00 am, en la Biblioteca del AA.HH Tacalá;

Que, siendo el ROTARY CLUB INTERNACIONAL, la entidad de servicio más antigua del mundo constituida el 23 de Febrero del año 1905, en la ciudad de Chicago, Estados Unidos, como el primer Club de Amigos para el servicio denominado "ROTARY CLUB INTERNACIONAL"; fue concebida y creada en momentos en que la sociedad, en el mundo, adolecía de valores morales, no existía el justiprecio de los bienes, ni el respeto al acuerdo tomado. Así mismo, el 03 de Abril del año 1986, en la ciudad de Piura, se crea el ROTARY CLUB MIRAFLORES PIURA;

Que, la actual Gestión Municipal, expresando el sentir ciudadano, su espíritu de gratitud y reconocimiento, a las instituciones que con su esfuerzo, grandeza, trabajo, esmero y dedicación, contribuyen al engrandecimiento de los pueblos a través de la historia; ha creído conveniente en esta ocasión hacer un especial y público reconocimiento al ROTARY CLUB MIRAFLORES PIURA, por su labor desinteresada y altruista, a favor de la sociedad y de nuestro Distrito de Castilla;

Que, estando a lo expuesto por la Subgerencia de Imagen Institucional; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el **SALUDO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA**, a "**ROTARY CLUB MIRAFLORES PIURA**", al conmemorar 30° Años de servicios a la comunidad; siendo una institución líder en el cumplimiento de sus metas, y difundiendo la ética, valores y asistencia social. Además se le invita a seguir trabajando por el desarrollo de nuestro Distrito, ya que su labor es importante y decisiva en nuestra Región.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
A. CALOE